



## **CCOO Y UGT LUCHAN POR LA IGUALDAD SALARIAL EN RTVE Y POR LA INCORPORACION INMEDIATA DE LOS APROBADOS EN LA CONVOCATORIA 1/2007 Y 1/2009**

El pasado día 25 de enero se ha presentado por **UGT** y **CCOO** un Conflicto Colectivo para suprimir el trato discriminatorio que salarialmente se les aplica a los trabajadores que han ingresado con posterioridad a la firma de los acuerdos de 3.10.06.

La dirección aplicó en esa fecha un sistema de categorías y sistema económico que beneficiaba a los trabajadores que ya eran fijos en esa fecha, con una mejora económica entorno a los 60 € mensuales, pero aplicó unas reducciones económicas, a los trabajadores que ingresaban con posterioridad a la citada fecha, que han oscilado entre 113 € y los 310 € mensuales, además de asignarle las funciones de varias categorías laborales.

Dicha aplicación la hace la dirección en base a lo regulado en los Acuerdos del XVII Convenio Colectivo en el 2004. Pero aquellos acuerdos estaban vinculados a otros acuerdos sobre políticas de formación y desarrollo profesional, y sería entonces y no en otro momento cuando se podrían aplicar. Lo cierto es que todavía no se ha alcanzado acuerdo alguno sobre estos temas, ni siquiera se ha intentado por la dirección.

Además de este injustificado trato discriminatorio, lo cierto es que el acuerdo de fecha 3.10.06 al no ser un acuerdo de la Mesa de Convenio, puede mejorar la regulación salarial del Convenio Colectivo, pero en modo alguno puede ir contra lo regulado en Convenio Colectivo.

Respecto al nivel que se asigna para los complementos salariales, nada se decía en los Acuerdos Parciales del XVII Convenio Colectivo, y tampoco nada se decía en los Acuerdos de 3.10.06. No obstante la empresa en la mayoría de las categorías también está abonando cantidades inferiores a las establecidas en el Convenio Colectivo vigente para las funciones que realizan.

**CCOO** y **UGT**, entienden que la empresa debe corregir la aberración cometida. A todos los trabajadores se les tiene que aplicar los derechos en las mismas condiciones. Los trabajadores que han ingresado desde el 3.10.06 ya aportan su esfuerzo al asumir muchas más funciones que los anteriores contratados, pero que además se les retribuya con menores salarios, es simplemente vergonzoso.

En la misma línea **UGT** y **CCOO** han presentado otros dos conflictos colectivos:

**El primero el 22/01/10** para que se cubran las vacantes que se vayan identificado hasta el 31 de diciembre de 2009 con los aprobados sin plazas de las convocatorias 1/2007, ante el incumplimiento de lo acordado en la Comisión de Seguimiento de dicha convocatoria celebrada en fecha 9.12.2008 (Acta nº 15). *"Las vacantes que se vayan identificando hasta el 31 de diciembre de 2009 correspondientes a aquellas categorías para las que se hubieran realizado pruebas en esta Convocatoria, se cubran, entre aquellas personas que hubieran obtenido una puntuación total de cincuenta puntos –50– o más (primas aparte), en la categoría correspondiente y que, en la actualidad, se encuentren sin plaza"*.

**El segundo el 28.01.10** presentado ante la Dirección General de Trabajo para que se cubran las plazas de Técnico Electrónico ofertadas en la convocatoria 1/2009 y examinados en mayo, ante el incumplimiento establecido en las bases de la convocatoria. "En el apartado I de la Base de dicha convocatoria, se establece que *"La incorporación al puesto de trabajo será comunicada a cada interesado por la Dirección de Recursos Humanos en la fecha que, por razones organizativas, se decida, a partir del 1 de mayo y como límite máximo al 31 de diciembre de 2009"*.

Ante estos dos últimos conflictos colectivos la empresa ha procedido a convocar el próximo VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2010, en el Auditorio de Prado del Rey, a los candidatos que tengan puntuación suficiente para optar a plaza y en el que se llevará a cabo la elección de destino geográfico concreto correspondiente a las categorías en cuestión. 66 plazas de Técnicos Superior Electrónicos y de 21 plazas de Técnicos Superior de Sonido.